



Universidad Nacional
de Entre Ríos



Ref.: EXPTE_RECT-UER: 0001461/2016

RESOLUCIÓN Nº 007 17

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 9 FEB 2017

VISTO el Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado para docentes de la UNER, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la política de apoyo a la mejora de la calidad de la educación y el desarrollo de la investigación de la Universidad, se desarrolla el Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado dirigido a promover la culminación de la formación de posgrado de aquellos docentes que, habiendo cumplido con la totalidad de las obligaciones curriculares de sus especializaciones, maestrías, o doctorados no han presentado su trabajo de tesis.

Que por Resoluciones Rectorales Nos. 132/12, 403/2013, 090/15, y 009/16 se aprobaron las anteriores convocatorias del Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado para docentes de la UNER.

Que en consideración a los resultados obtenidos con el Programa mencionado, resulta aconsejable dar continuidad al mismo.

Que el financiamiento del programa será atendido con cargo al presupuesto del Rectorado.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo dispuesto en el Artículo 16º del Estatuto, sin perjuicio de la intervención que se dará al Consejo Superior.

Por ello,

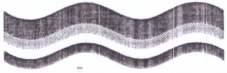
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria 2017 del Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado para docentes de la UNER y las condiciones establecidas para su participación que obran en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cronograma de presentación de solicitudes avaladas por los

W



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN N° 007 17

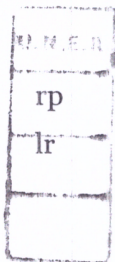
//

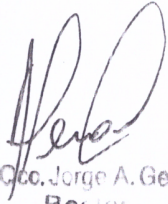
respectivos Consejos Directivos, que se incorpora como Anexo II.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario de solicitud de aval, que se incorpora como Anexo III a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Modelo de Carta Compromiso, que se incorpora como Anexo IV a la presente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, publíquese, comuníquese a las facultades y elévese al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos y, cumplido, archívese.




Ing. Ccc. Jorge A. Gerard
Rector



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN N° 007 17

ANEXO I

Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado para docentes de la UNER - 2017

BASES Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

El programa de apoyo a la finalización de la formación de posgrado se desarrolla desde el año 2012 y ha tenido continuidad anualmente.

Con el objetivo de apoyar el mejoramiento de las actividades de docencia e investigación, y aumentar la tasa de docentes con título de posgrado en la Universidad; en particular, de aquellos docentes que habiendo cumplido con la totalidad de las obligaciones curriculares de sus carreras de posgrado – especializaciones, maestrías o doctorados -, no han presentado su trabajo de tesis. El Programa de apoyo a la finalización de la formación de posgrado apunta a aportar una opción focalizada que apoye el desarrollo y presentación del trabajo final de los posgrados realizados por docentes de la propia universidad.

El Programa prevé como estrategia, la asignación de cargos de reemplazo durante CUATRO (4) meses para docentes que, avalados por el Consejo Directivo de su Facultad, sean seleccionados para participar.

A consecuencia de las anteriores convocatorias del Programa, se arrojan resultados que ameritan la continuidad de la línea de financiamiento. Los datos obtenidos dan cuenta de el aporte del Programa, el cual permitió que 65 docentes accedieran a esta opción - 32% de doctorados, 62% de maestrías, y 6% de especializaciones – con una tasa de efectividad mayor al 50%, 35 docentes de esta Casa de Estudios -.

Finalidad del Programa

Promover el mejoramiento de la calidad de la docencia y la investigación en la Universidad.

Objetivos

- Apoyar la finalización de estudios de posgrado de los docentes de la universidad.
- Optimizar el alcance de los programas ya existentes, tendientes a promover la posgraduación de los docentes de la UNER.



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN N° 007 17

Estrategia de intervención

La asignación será un cargo máximo de Profesor Adjunto por cada profesor afectado al programa; o un cargo de igual grado en el caso de Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliares de I. Todos los reemplazos se realizarán con Dedicación Simple.

Asignación de cargos de reemplazo por CUATRO (4) meses, durante el primero o el segundo cuatrimestre del corriente, para docentes que sean seleccionados por el Programa. El financiamiento del cargo de reemplazo será realizado con el presupuesto de la Universidad, asignándose hasta VEINTICINCO (25) cargos totales.

Destinatarios

Docentes de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en todas sus categorías y carácter de designación, que estén inscriptos en una carrera de posgrado de especialización, maestría o doctorado, que cuenten con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación; que hayan finalizado sus obligaciones académicas, y estén en etapa de elaboración y/o escritura de tesis.

Requisitos

1. El docente solicitante deberá remitir por escrito *formulario de solicitud de aval*, con la documentación que allí se solicita, a la Secretaría Académica de la Facultad en la que desempeña su actividad docente, que obra en ANEXO III.
2. El formulario de solicitud de aval, y las bases de esta convocatoria se encuentran disponibles en <http://www.uner.edu.ar/academica/41/apoyo-finalizacion-de-posgrados>.
3. Podrán acceder al beneficio aquellos docentes que NO posean en el mismo período becas de la UNER o de otro Programa (PROFITE u otro beneficio similar).
4. El beneficio se otorgará cuando el docente NO se encuentre en situación de incompatibilidad horaria (Prov.CS.021/2011) y haya cumplido con los requisitos de presentación de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades (Ordenanza 378)
5. Los docentes que posean más de un cargo deben realizar la solicitud por cada uno de sus cargos, quedando a consideración de la Unidad Académica su aval para la cantidad de cargos presentados.



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN Nº 007 17.

6. Los docentes de asignaturas anuales podrán presentar una única solicitud, que contemple el aval de uno, o ambos cuatrimestres. En caso de optar por acogerse al Programa de forma anual, deben presentar a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Consejo Directivo de la Unidad Académica, antes de comenzar el siguiente cuatrimestre, informe del grado de avance del plan de trabajo presentado, y nota solicitando la continuidad en dicho Programa, por el término de un cuatrimestre más. Tal documentación será remitida por la Facultad a Secretaría Académica de Rectorado, para su conocimiento.
7. Permanecer en el cargo docente, mínimamente, por el mismo plazo que ha sido beneficiario de este Programa.

De la Selección

8. La evaluación de las postulaciones será realizada por los Consejos Directivos según los criterios establecidos en la presente convocatoria.
9. Se realizará un orden de mérito teniendo en cuenta al menos los siguientes criterios, sin perjuicio de otros que oportunamente establezcan:
 - Vinculación entre la formación de posgrado del docente y su área de desempeño.
 - Identificación de áreas de vacancia que puedan ser cubiertas por el docente una vez obtenido su título de posgrado.
 - Compromiso del docente con actividades de investigación y otras institucionales, promovidas y propiciadas por la Facultad y/o Universidad.
 - Haber recibido Beca para el cursado de Carreras de IV Nivel, para la misma carrera en la que se solicita el beneficio en el marco del presente Programa y/o haber sido estudiante de los Doctorados o Especializaciones gratuitas para docentes de la UNER.
10. En los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución obrante en Anexo II, las Unidades Académicas deberán remitir a Secretaría Académica de Rectorado:
 - Resolución de Consejo Directivo en la que se detalle:
 - Orden de mérito;
 - Docente Avalado, CUIL, cargo y dedicación;
 - Docente reemplazante, CUIL, cargo y dedicación. (un cargo máximo de Profesor Adjuvto por cada profesor afectado al programa: o un cargo de igual grado



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN N° 007 171

en el caso de Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliares de 1ra. Todos los reemplazos se realizarán con Dedicación Simple).

- Documentación del docente solicitante:

- Copia certificada de la *ficha de solicitud de aval*.
- Certificación de finalización de las obligaciones académicas del alumno
- Plan de trabajo para la finalización del posgrado.
- Carta compromiso suscrita por el beneficiario, según Anexo IV.

Obligaciones del Docente Avalado

11. Los docentes postulantes deberán presentar:

- *plan de trabajo* que finalice con la presentación de la tesis o bien su defensa, si la misma ya hubiere sido.
- Carta compromiso, según Anexo IV.

12. Los participantes deberán comprometerse formalmente a presentar su tesis de Especialización, Maestría o Doctorado antes del 10 de diciembre de 2017, para quienes se acogieron al beneficio durante el primer cuatrimestre; y antes del 10 de abril de 2018, para quienes se acogieron al beneficio durante el segundo cuatrimestre, o en caso de avales anuales.

13. El docente es responsable de informar toda novedad vinculada con el beneficio otorgado y el cumplimiento de los compromisos asumidos, al área que corresponda de la Unidad Académica. Al obtener su título el docente deberá presentar una copia de la certificación y la tesis deberá hacer mención del beneficio obtenido mediante esta convocatoria.

14. En caso de que, por motivos justificados, el docente no pueda cumplir con la fecha prevista para la entrega de su tesis, deberá solicitar prórroga para el cumplimiento de dicho requisito al Decanato de la Facultad y éste decidirá su tramitación. En caso de otorgarse, se deberá fijar fecha de entrega. La prórroga no implica continuidad del beneficio. La decisión tomada, se informará al Rectorado.



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN Nº 007 171

ANEXO II

Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado para docentes de la UNER - 2017

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Período de difusión e inscripción	Las unidades académicas deberán tomar las previsiones para la difusión; a efectos de garantizar el conocimiento del programa por parte de los docentes y permitir la inscripción en tiempo oportuno, conforme los plazos previstos en el cronograma.
Remisión de Resoluciones a Rectorado (orden de mérito y planes de trabajo)	Primer cuatrimestre: hasta el 20/03/2017 Segundo cuatrimestre: hasta el 10/06/2017
Presentación de tesis o trabajos finales	Avales del primer cuatrimestre: hasta el 10/12/2017 Avales del segundo cuatrimestre: hasta el 10/04/2018 Avales anuales (sujeto a presentación de Informe de avance): hasta el 10/04/2018



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN Nº 007 171

ANEXO III

Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado para docentes de la UNER - 2017

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AVAL

1- Datos personales del solicitante

Facultad	
Nombre y Apellido	
DNI	
Cargo y dedicación (un formulario por cargo)	
Cátedra	

2- Datos del posgrado

Universidad		
Carrera		
Título a obtener		
Título de Tesis		
Director de Tesis		
¿Obtuvo beca de IV nivel para realizar el posgrado que motiva esta solicitud?	SI	NO
¿Cuenta con algún otro beneficio para el desarrollo de la tesis?	SI	NO

3- Documentación obligatoria a presentar

- Certificación de finalización de las obligaciones académicas



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN Nº 007 171

ANEXO IV

**Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado
para docentes de la UNER - 2017**

MODELO NOTA COMPROMISO

Por la presente, declaro conocer y aceptar los términos de la Resolución Nº..... , y me comprometo a:

- Presentar la tesis “.....”, en la Universidadantes del díade
- No asumir otro cargo en el período del actual beneficio.
- Informar al Programa toda novedad que interfiera con el Plan de Trabajo presentado.
- Hacer mención de la tesis o, en su defecto, en la defensa de la misma, al apoyo obtenido en esta convocatoria.

Declaro no encontrarme en situación de incompatibilidad, y que todos los datos contenidos en la presente solicitud son verídicos.

A los días del mes, en la ciudad de

Firma:

Aclaración:

DNI: